

# CONTINÚA AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN EL PARQUE NACIONAL MARINO GOLFO DE CHIRIQUÍ



La temporada de avistamiento de ballenas jorobadas en las aguas del Pacífico que inició desde el pasado mes de julio, continúa de forma ininterrumpida, en el Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí (PNMGCh).

Sitios como islas *Boca Brava*, *Saino*, *Bolaños*, *Gámez*, *Paridas*, *Secas*, entre otras, son las que mayor cantidad de visitantes reciben entre julio y octubre; tiempo en que estos mamíferos marinos procedentes del hemisferio norte y sur migran a estas aguas cálidas para reproducirse y dar a luz a sus crías, puesto que es el sitio perfecto debido a que se garantiza la seguridad y la protección de sus ballenatos.

Cabe señalar que por el ESTADO DE EMERGENCIAS que vive la República de Panamá, y el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) siguiendo los protocolos de seguridad colectiva e individual tras la llegada del COVID-19 a la República de Panamá, RESTRINGIÓ EL ACCESO a los visitantes a las áreas protegidas en todo el país de forma indefinida.

No obstante cuando se reanuden las visitas a las áreas protegidas, MiAMBIENTE insta a quienes se dedican y realizan avistamiento de cetáceos en el Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí (PNMGCh), a cumplir la normativa ambiental establecida en la Resolución No DM-0530-2017 de 13 de octubre de 2017.

La Resolución en su Capítulo V, Código de Conducta, Artículo 26, indica que la embarcación no

debe acercarse a menos de 100 metros de los delfines, ni a menos de 250 metros de ballenas; la velocidad máxima permitida de navegación, dentro del área de observación de 4 nudos o 7 km/h; el motor de la embarcación debe permanecer en neutro durante el avistamiento el cual no deberá superar los 30 minutos con un mismo grupo de organismos; bajo ninguna circunstancia la embarcación podrá acercarse a los cetáceos en dirección contraria a su desplazamiento.

Cabe señalar que la normativa indica que las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad deberán inscribirse en el Registro de Avistamiento de Cetáceos, que para el efecto llevará la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente, y deberá ser actualizado cada dos años.